



Aunque el país obtuvo la mejor puntuación en una encuesta que midió esta institucionalidad en siete países:

Abogados reprueban a la Corte Suprema al evaluar su papel en libre competencia

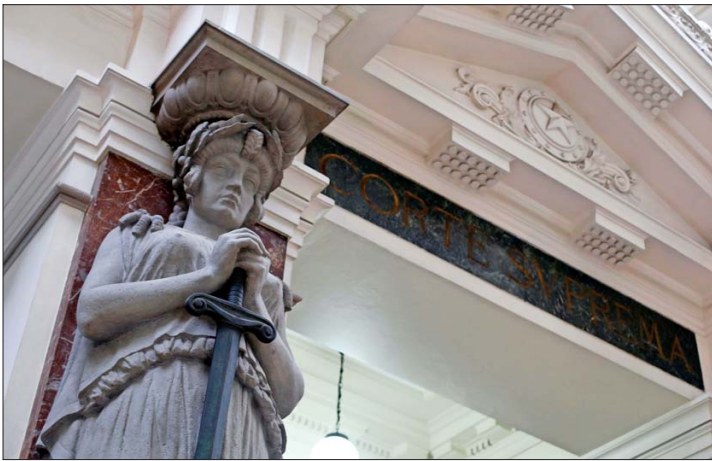
CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Los abogados que en Chile trabajan en los asuntos vinculados con la libre competencia tienen una buena evaluación de su institucionalidad, sobre todo cuando se compara con lo que piensan sus colegas en otros países de la región. Pero hay una excepción: el mundo jurídico privado chileno reprueba cómo actúa la Corte Suprema, pues consideran que tiene carencias en la profundidad de sus análisis y en la predictibilidad de sus decisiones, entre otros déficits.

En la encuesta realizada por el Centro Competencia (CeCo) de la Universidad Adolfo Ibáñez, en conjunto con George Washington University, de Estados Unidos, y con el apoyo de otras universidades de la región, Chile alcanzó un puntaje por sobre Perú, Brasil, México, Argentina, Colombia y Ecuador. En cambio, en la edición del año pasado Chile se encontraba segundo, por detrás de Perú. Sin embargo, existe una notoria diferencia entre la evaluación que recibe la Corte Suprema y la que reciben los otros órganos de la libre competencia: el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y la Fiscalía Nacional Económica (FNE).

Por ejemplo, en el grado de predictibilidad de sus decisiones, el TDLC recibió un 5,4; la FNE, un 5,3, y la Corte Suprema, un 2,9. La misma situación se repite en la profundidad de análisis de las decisiones. El TDLC y la FNE reciben calificaciones sobre 5,6, mientras que a la Corte Suprema se la evalúa con un 2,6. En la actualización de los criterios de la autoridad en sus decisiones ante los avances en el derecho comparado y los estándares internacionales la Corte Suprema termina con un 3,1, muy por debajo del 5,8 de la FNE y del TDLC.

Mientras los litigantes en Chile califican positivamente a la Fiscalía Nacional Económica y el TDLC, el máximo tribunal de justicia obtiene nota roja en temas importantes para el derecho como la predictibilidad y la coherencia.



En el sondeo realizado por el Centro Competencia (CeCo) de la Universidad Adolfo Ibáñez, la predictibilidad de las decisiones de la Corte Suprema es calificada con un 2,9.

Las causas

El resultado de la encuesta es que mientras el TDLC y la FNE son constantemente evaluados como uno de los mejores órganos de los países considerados, la Corte Suprema se queda mucho más atrás. "Creo que la Corte Suprema debiera estudiar con mucha seriedad este trabajo, pues resulta muy preocupante que se encuentre en el último lugar de todas las instituciones evaluadas, incluyendo las de países cuyos poderes judiciales están envenenados por la corrupción", comenta Jorge Correa Sutil, abogado del estudio Balbontín, Correa y Bown y exministro del Tribunal

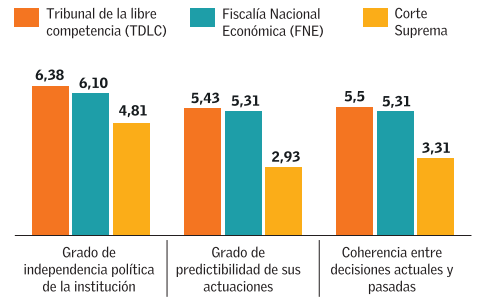
Constitucional.

Para el abogado, la mala percepción que se tiene de la Corte Suprema es en aspectos como la falta de predictibilidad y coherencia. "La consistencia con decisiones pasadas y la predictibilidad que acarrea son piedras angulares del Estado de Derecho. Cuando ellas se debilitan, se lesiona la seguridad jurídica y la igualdad ante la ley, dos valores esenciales de la convivencia social. Sin predictibilidad hay lenguaje normativo en los libros, pero no hay derecho vigente y eficaz, pues este resulta ser un misterio hasta que se dicta una decisión judicial. Una sociedad que no puede anticipar sus re-

glas no puede confiar en sus instituciones, y ya sabemos lo que ocurre cuando esa confianza no existe", comenta Correa.

Para Felipe Irrazábal, director del CeCo y exfiscal nacional económico, será clave en esta materia cómo se compondrá la Tercera Sala de la Corte Suprema. "Teníamos un tema adicional que era una mirada, quizás, intervencionista y de justicia material de la Tercera Sala de Sergio Muñoz. Ese factor ya no está. Entonces, la pregunta es ¿quién va a reemplazar a Sergio Muñoz y a Ángela Vivanco en la Tercera Sala? Si es reemplazado por alguien que tiene mayor sensibilidad o conocimiento con

Evaluación de los abogados sobre la institucionalidad de libre competencia



Fuente: CeCo UAI

EL MERCURIO

principios de economía y con una posición en general más deferente respecto a aspectos más técnicos, estas cifras pueden cambiar y esto puede mejorar", afirma. "Más que un problema institucional, creo que aquí tenemos un tema de personas", dice.

Celeridad

Tanto en la FNE como el TDLC valoran las buenas calificaciones obtenidas. "Nos pone muy contentos que el trabajo que realizamos y las diferentes tareas que hacemos durante el año para mejorar los procesos internos y para profundizar el estudio de las causas sea percibido de manera positiva por parte de la comunidad de derechos de la competencia en Chile", dice Nicolás Rojas, presidente del TDLC.

En la misma línea, Jorge Grunberg, fiscal nacional económico, resalta que el estudio del CeCo, que en sus inicios era realizado por la FNE, es "un antecedente valioso", que la fiscalía recoge para poder ir mejorando. Sin embar-

go, en donde ambos organismos tienen notas rojas es en la celeridad. "Nosotros estamos conscientes de que allí tenemos un desafío de ser más rápidos en nuestras investigaciones, sobre todo también en mercados que son dinámicos y, por lo tanto, eso nos impone digamos un deber de hacer las cosas no solamente bien y con rigor, sino que también de forma oportuna", señala Grunberg.

Para el fiscal, una traba en esta dimensión es el presupuesto, ya que entre 2018 y 2025 ha bajado en un 15% en términos reales. En la misma línea, Rojas señala que está buscando optimizar sus procesos internos, pero que hay una limitación en el volumen de documentación que tienen los casos de libre competencia. En general, Rojas dice que la mejora en los procesos "se hace bien difícil por la escasez de recursos que tenemos desde hace algún tiempo. Si bien las causas van en constante aumento, nosotros seguimos con una planta de profesionales que es bastante pequeña para los requerimientos que tenemos", acota.